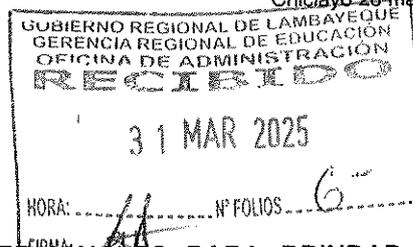


Chiclayo 28 marzo 2025

OFICIO N° 000288-2025-GR.LAMB/GRED-DEGI [515750529 - 5]

CARLOS DEYVI FLORES ÑIQUE  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED



ASUNTO: REQUERIMIENTO DE DIEZ (10) PROFESIONALES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ODONTÓLOGO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "ESCUELAS AFECTIVAS, SEGURAS Y SALUDABLES".

REFERENCIA: RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000254-2025-GR.LAMB/GRED  
[515750529 - 2]

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez en base al documento de la referencia, se requiere la contratación de diez (10) profesionales para brindar el servicio de odontólogo en el marco del proyecto "Escuelas afectivas, seguras y saludables" a fin de desarrollar actividades enfocadas en la prevención y educación en salud bucal, así como la realización de charlas informativas dirigidas a estudiantes y padres de familia en instituciones educativas.

Por consiguiente, se sugiere que la convocatoria del servicio mencionado sea de manera pública. Se Adjunta TDR.

Meta presupuestal: 0057

Especifica de gasto: 2.3. 2 9. 1 1 Locación de servicios realizados por persona natural.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente  
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME  
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED  
Fecha y hora de proceso: 28/03/2025 - 17:44:40

FORMATO N° 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS

<b>Órgano y/o unidad Orgánica:</b>	Dirección Ejecutiva De Gestión Institucional
<b>Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:</b>	AO - I00169700213 Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Personal para brindar servicios de Odontólogo, dentro del marco del programa "Escuelas afectivas, seguras y saludables" en las instituciones educativas de la región Lambayeque.
<b>Afectación Presupuestal:</b>	Meta: 0057 Específica de Gasto: 2.3. 2 9. 1 1 Locación de servicios realizados por persona natural.

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Con la finalidad de promover la salud bucodental de los estudiantes mediante la prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de enfermedades orales, garantizando que los alumnos mantengan una adecuada salud oral, lo cual contribuye al bienestar general y favorece su rendimiento académico

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de diez (10) profesionales para brindar el servicio de Odontólogo, con el propósito de desarrollar actividades enfocadas en la prevención y educación en salud bucal, así como la realización de charlas informativas dirigidas a estudiantes y padres de familia en instituciones educativas.

**III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

- Promover campañas con enfoque en prevención y educación para ejecutar despistajes de caries, diseñar campañas de salud bucal y brindar charlas educativas a estudiantes y padres de familia en instituciones educativas
- Contribuir a la promoción de la higiene y salud bucal para prevenir enfermedades bucodentales
- Evaluar el impacto de los talleres mediante encuestas o seguimientos.
- Realizar evaluaciones odontológicas a alumnos referidos por la institución.
- Elaborar informes odontológicos y recomendaciones para docentes/padres.

**IV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

NO APLICA

**V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR**



**Requisitos del proveedor:**

- El proveedor deberá estar debidamente constituido con RUC activo y habido.
- El proveedor deberá contar con su Registro Nacional de Proveedores (RNP) correspondiente a servicios.
- El proveedor NO deberá estar impedido para contratar con el Estado, según el Artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- El proveedor deberá contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI), vigente.
- El proveedor NO deberá incurrir en la prohibición de doble percepción de fuente estatal (de ejercer función pública).
- El proveedor deberá asumir el costo de sus viáticos (pasajes, alimentación, alojamiento, entre otros) por las comisiones de servicio a las instituciones educativas focalizadas dentro de la región de ser el caso.

**Formación Académica:**

Profesional titulado(a) en Odontología (obligatorio), con especialización o cursos en Odontopediatría, Salud Pública o Educación Preventiva (deseable).

**Competencias técnicas:**

- Conocimiento en:
  - Diagnóstico temprano de caries, gingivitis y maloclusiones en escolares.
  - Técnicas de prevención (sellantes, fluorizaciones).
  - Normas de bioseguridad y manejo de instrumental odontológico portátil.
  - Manejo de herramientas educativas (videos, folletos, demostraciones prácticas).

**Experiencia laboral General:**

- 01 año como mínimo en el sector público o privado, en despistajes de caries y enfermedades bucales en niños/adolescentes, diseño de talleres/charlas sobre higiene bucal, trabajo en escuelas o comunidades (preferible).
- se considera la experiencia a partir del grado de titulado.



**VI. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS**

NO APLICA

**VII. SEGUROS**

NO APLICA

**VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS**

NO APLICA

**IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**LUGAR:** El servicio se realizará en forma presencial y se ejecutará en las Instituciones Educativas focalizadas dentro el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

**PLAZO:** El servicio será ejecutado hasta en un plazo de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir de la notificado la orden de servicio.

**X. ENTREGABLES**

Entregable	Contenido
Primera armada hasta 30 días	<p><b>A. Despistajes y Diagnósticos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar exámenes bucales a estudiantes para detectar:</li> <li>• Caries, placa bacteriana, enfermedades periodontales.</li> <li>• Alteraciones en el desarrollo dental (apiñamientos, mordida abierta).</li> <li>• Elaborar informes médicos y derivar casos complejos a centros especializados.</li> </ul> <p><b>B. Campañas Preventivas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar jornadas de:</li> <li>• Fluorización y aplicación de sellantes.</li> <li>• Entrega de kits de higiene bucal (cepillo, pasta dental, hilo).</li> <li>• Promover hábitos como técnica de cepillado correcto y alimentación baja en azúcares.</li> </ul> <p><b>C. Charlas Educativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para alumnos: Talleres interactivos (ej.: "El monstruo de la placa bacteriana").</li> <li>• Para padres: Charlas sobre:</li> <li>• Importancia de la higiene bucal en el hogar.</li> <li>• Prevención de caries en primera infancia.</li> <li>• Mitos sobre dentición y cuidados ortodónticos.</li> </ul> <p><b>D. Otras Responsabilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener registros estadísticos de prevalencia de caries por institución.</li> <li>• Capacitar a docentes en detección temprana de problemas bucales</li> </ul>
Segunda armada hasta 60 días	<p><b>A. Despistajes y Diagnósticos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar exámenes bucales a estudiantes para detectar:</li> <li>• Caries, placa bacteriana, enfermedades periodontales.</li> <li>• Alteraciones en el desarrollo dental (apiñamientos, mordida abierta).</li> <li>• Elaborar informes médicos y derivar casos complejos a centros especializados.</li> </ul> <p><b>B. Campañas Preventivas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar jornadas de:</li> <li>• Fluorización y aplicación de sellantes.</li> <li>• Entrega de kits de higiene bucal (cepillo, pasta dental, hilo).</li> <li>• Promover hábitos como técnica de cepillado correcto y alimentación baja en azúcares.</li> </ul> <p><b>C. Charlas Educativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para alumnos: Talleres interactivos (ej.: "El monstruo de la placa bacteriana").</li> <li>• Para padres: Charlas sobre:</li> <li>• Importancia de la higiene bucal en el hogar.</li> <li>• Prevención de caries en primera infancia.</li> <li>• Mitos sobre dentición y cuidados ortodónticos.</li> </ul> <p><b>D. Otras Responsabilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener registros estadísticos de prevalencia de caries por institución.</li> <li>• Capacitar a docentes en detección temprana de problemas bucales</li> </ul>
<b>XI. CONFORMIDAD</b>	
La coordinación y conformidad del servicio estará a cargo del Director Ejecutivo de Gestión Institucional.	
<b>XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>	



El importe total del servicio es de S/.6,000.00 (SEIS MIL CON 00/100SOLES), que se realizará en dos (02) armadas, hasta en un plazo de sesenta (60) días calendario; Primer armada hasta 30 días, Segundo armada hasta 60 días.  
De igual valor cada uno, pagado en forma parcial después de ejecutada la prestación y otorgada la respectiva conformidad.

### **XIII. CONFIDENCIALIDAD**

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

### **XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### **XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS**

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

### **XVI. PENALIDADES POR MORA**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times$  monto vigente

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:  $F = 0.40$ .

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

### **XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De corresponder)**

NO APLICA

### **XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

La Entidad puede establecer las causales de resolución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

### **XIX. SANCIONES**

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

### **XX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción,



<p>directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>
<p><b>XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p>
<p>En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.</p>
<p><b>XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:</b></p>
<p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.</p>


 GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
  
 -----  
 Mg. William Ericson Salvador Orrego Jaime  
 DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL